

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43332 MURCIA

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en Sección I Declaración Concurso 576/14 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 27-11-14 auto de declaración de concurso voluntario de Cieza Golf, S.A., con CIF n.º A73315640, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cieza (Murcia).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º-La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

Drie Sonne A.M.C., S.L.P., con CIF B-73819252, domicilio en C/ Alejandro Seiquer, n.º 5-2.º B, C.P. 30001 Murcia, teléfono 968.21.77.47, fax 968.21.17.89 y email drie.concursos@gmail.com

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 28 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140060439-1